



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Conflicto de intereses

Año 4 - Número 4

Agosto 2025

Contenido

1 Reflexiones

2 Historieta

3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

4 Novedades sobre la gestión de integridad

5 Integridad en familia

Presentación

La administración pública desempeña un papel fundamental en la vida de toda sociedad, ya que sus decisiones y acciones impactan directamente en la ciudadanía. Sin embargo, en el ejercicio de sus funciones, los servidores públicos enfrentan situaciones donde sus intereses particulares (familiares, comerciales, laborales, institucionales, económicos, políticos, entre otros), podrían entrar en conflicto con el interés general.

Si bien es posible que las personas que ingresan a la administración pública tengan intereses particulares, lo cierto es que, el problema no radica en tenerlos, sino en que interfieran en el desarrollo de sus actividades, poniendo en riesgo la imparcialidad, objetividad y transparencia, que se espera de quienes ejercen la función pública.

Por eso, el ejercicio de un cargo, rol o función exige una delimitación entre los intereses particulares y los fines que persigue la administración pública, toda vez que, si los intereses particulares colisionan con el interés público, estaríamos frente a una situación de conflicto de intereses.

Dicha situación, en la administración pública, es una problemática que podría afectar el buen juicio del servidor, comprometiendo su integridad en la toma de una decisión pública

Bajo tales consideraciones, es esencial establecer mecanismos claros de prevención, detección y gestión de estos conflictos, promoviendo una cultura de ética y responsabilidad en la gestión pública. En esa línea, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó disposiciones que orientan a los servidores del Ministerio, para identificar presuntos conflictos de interés, así como para implementar acciones de prevención y mitigación.

Esta edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", además de recordarles dichas disposiciones, los invita a reflexionar sobre la importancia de gestionar los conflictos de intereses.

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Importancia de gestionar los conflictos de intereses

El conflicto de intereses es aquella situación en la que los intereses privados del servidor colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que, cualquier actuación que realiza el servidor, debe estar dirigida a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros.



Frente a la existencia de un conflicto de intereses, el servidor podrá elegir: apartarse de participar en un procedimiento o de la responsabilidad o encargo, en aras del bien común y el interés general; o de manera intencional, permitir que el interés personal interfiera en la función pública. Si elegimos lo segundo, el conflicto de intereses será la puerta hacia prácticas cuestionables, inconductas funcionales y/o posibles casos de corrupción en la Administración Pública.

En esa línea, corresponde al servidor poner en práctica su capacidad de identificar situaciones que podrían configurar posibles conflictos de intereses, para tomar distancia de ellos y no dar lugar a decisiones sesgadas, favoritismos o incluso a presuntos actos de corrupción, afectando la transparencia en la gestión pública, así como, la reputación de las instituciones.

Los Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses del MEF, orientan a los servidores para identificar situaciones de conflicto, colocándolos en una posición reflexiva que los impulse a privilegiar el interés general. En ese sentido, el servidor, puede formularse algunas preguntas que lo ayuden con dicha reflexión:

- ¿La resolución u opinión que voy a emitir o la decisión que voy a adoptar implica un riesgo de falta de objetividad o imparcialidad?
- ¿En el proceso de emisión de una resolución u opinión o de la toma de una decisión, priman elementos subjetivos orientados a favorecer o perjudicar a un tercero?
- ¿En mi condición de servidor, obtengo o podría obtener, para mí o para un tercero, algún beneficio indebido con la de la resolución u opinión emitida, o con la decisión adoptada en nombre del MEF?
- ¿Existe algún vínculo familiar, de amistad o enemistad, comercial, contractual, económico, político, de subordinación o de otro tipo, con el proveedor, participante, administrado, o con sus representantes?

Como resultado de dicha reflexión, los lineamientos del MEF, además, contemplan mecanismos efectivos para mitigarlos, tales como:

¿Qué debo hacer si me encuentro ante un conflicto de interés?

Si se presentan las situaciones previstas en el artículo 99 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicitar abstención en escrito razonado a tu superior jerárquico, para que, sin más trámite, se pronuncie sobre la abstención.



¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que otro servidor mantiene una situación de conflicto de interés?

Debes comunicarlo a la Oficina de Gestión de la Integridad, en cuanto tome conocimiento del hecho, a través de los siguientes canales:



denuncias0800@mef.gob.pe



www.gob.pe/mef



Mesa de partes del MEF

Además, cuentas con la Plataforma Digital de Denuncias de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM:

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Los sujetos del sector público del MEF, funcionarios de libre designación y remoción, funcionarios de designación o remoción regulada, los directivos y servidores, coordinadores, asesores, supervisores, servidores que ejerzan cargos de confianza y que pertenezcan a la alta dirección y órganos de línea; miembros de comité y grupo de trabajo y servidores encargados de la formulación, aprobación o supervisión de normas y funciones sustantivas, debe cumplir las siguientes obligaciones:

Fuente: Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento.



Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.



No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

Adicionalmente, los sujetos del sector público del MEF, respecto a las empresas o instituciones privadas sobre las cuales existe o existió competencia funcional directa, tienen los siguientes impedimentos:

- Prestar servicios bajo cualquier modalidad laboral o contractual en dichas empresas o instituciones privadas.
- Aceptar representaciones remuneradas o ad honorem en dichas empresas o instituciones privadas.
- Formar parte del directorio u ocupar un cargo gerencial en dichas empresas o instituciones privadas, así como de las empresas o entidades a las que estas estén vinculadas.
- Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones de dichas empresas o instituciones privadas, de sus subsidiarias o las que pudieran tener vinculación económica.
- Celebrar contratos civiles o mercantiles con dichas empresas o instituciones privadas.
- Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan pendientes con la misma repartición del Estado en la cual prestaron sus servicios, mientras ejerzan el cargo o cumplan el encargo conferido, salvo en causa propia, de su cónyuge, padres o hijos menores.
- Efectuar gestiones de intereses para dichas empresas o instituciones privadas.



El MEF, a través de la Oficina General de Recursos Humanos, publica y actualiza el primer día hábil de cada mes, en la sede digital de la entidad, la lista de los sujetos del sector público del MEF.

Se puede acceder a la última lista publicada, a través del siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/7007228-funcionarios-y-servidores-del-mef-comprendidos-en-el-ambito-de-la-ley-31564-julio-2025>

Si necesitas orientación sobre problemas éticos vinculados a conflictos de interés, ponemos a tu disposición el correo de orientación.



orientacionintegridad@mef.gob.pe

2. Historieta

La importancia de apartarnos de situaciones de conflicto de intereses

Carlota, que participa en representación del área usuaria como miembro de un comité de selección para la contratación de personal bajo el régimen CAS, se comunica con personal de Recursos Humanos.

Buenos días, Roberto. Te llamo porque he suscrito el Compromiso de Integridad, en mi condición de miembro del comité, en el cual me comprometo de abstenerme a participar en el proceso de selección en caso exista alguno de los supuestos que se mencionan en dicho compromiso.

Por eso, quisiera revisar el nombre de los postulantes a fin de no incurrir en alguna situación que configure dichos supuestos, ¿podrías compartirme la información?



Hola Carlota.
Si claro, te envío la información por correo comparto por correo.

Lo importante es identificar a tiempo alguna situación en la que tus intereses particulares puedan entrar en conflicto con el interés de la entidad, y de corresponder, solicitaríamos al titular del órgano donde laboras, la designación de otro representante.

No olvides comentarme, gracias.

Carlota revisa el nombre de los postulantes



Veo que uno de los postulantes fue personal a mi cargo hace seis meses, en la Municipalidad de "Las Flores". Debo abstenerme de participar en este proceso.

COMPAÑIA DE SEGURO

Identificado(a) con DNI **123456789** designado como miembro del Comité de Selección de Personal para el proceso CAS N° 123456789, manifiesto no tener interés ni haber tenido en los últimos doce (12) meses, alguna relación de parentesco o consanguinidad con los postulantes o candidatos.

- Si es cónyuge, conviviente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera de los y las postulantes o candidatos.
- Si personalmente, o bien mi cónyuge, conviviente o algún parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en los resultados del presente proceso de selección CAS.
- Cuando tuviera amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los postulantes o candidatos, que se hagan patentes mediante actos de presión, intimidación, amenazas u otra forma de coacción.
- Cuando tuviera o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, alguna prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes o candidatos.

Deseo conocer que, de no presentar mi abstención a pesar de encontrarme en alguna de las causales señaladas precedentemente, podrá estar incurriendo en responsabilidad administrativa posible de sanción sin perjuicio de las demás responsabilidades a que pudiera lugar.

Lugar: _____

Firma: _____

DNI: _____

Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, alguna prestación de servicios (de forma subordinada o no), con cualquiera de los y las postulantes o candidatos.

Roberto, voy a presentar mi abstención, he verificado que uno de los postulantes trabajó conmigo hace unos meses, en un municipio.



De acuerdo con la directiva actualizada este año (*), y publicada en el portal institucional del MEF, debo presentar mi abstención ante mi jefe. Hoy mismo lo hago.

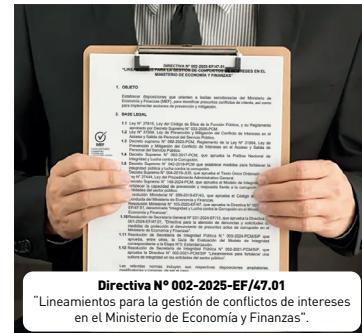
Es lo mejor Carlota, porque en nuestra condición de servidores, asumimos el compromiso de apartarnos de situaciones en las que nuestros intereses particulares puedan afectar nuestras decisiones.

3. Instrumentos institucionales vigentes

Lineamientos para la gestión de conflicto de intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Estos lineamientos establecen disposiciones que orientan a los servidores del MEF para identificar presuntos conflictos de interés, así como para implementar acciones de prevención y mitigación.

 Conoce más aquí



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo

Clic aquí >

Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:

Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto de la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos

Esta norma establece que la declaración jurada de intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, es un instrumento para la detección y prevención de conflictos de intereses y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.

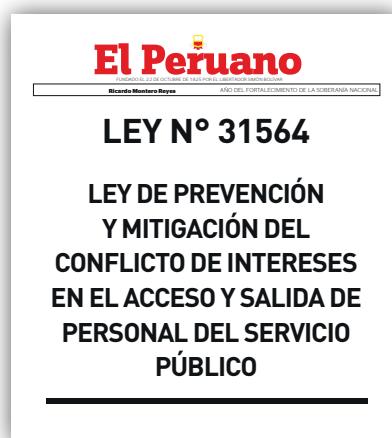
 Conoce más aquí



Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público

Este instrumento establece obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

 Conoce más aquí



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Resultados del Concurso de Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad del MEF

En el marco de la promoción de la cultura de integridad se realizó la actividad institucional denominada “Concurso de Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad MEF” orientada a reconocer las mejores iniciativas o buenas prácticas en materia de integridad.



Resultaron ganadoras dos buenas prácticas de integridad:

PRIMER LUGAR:

Buena Práctica	Aplicativo RESULTA: Indicadores de desempeño de Programas Presupuestales
Órgano proponente	Dirección de Calidad del Gasto Público
Servidores participantes en la buena práctica	Maria Claudia Prado (DCGP) Aron Santa Cruz (DCGP) Renzo Gamero (DCGP) Antonio Landeo (DCGP) Carlos Ramírez (OGTI)

Te invitamos a conocer sobre esta buena práctica, ingresando al enlace:
https://apps5.mineco.gob.pe/ca_bi/resulta2/

The screenshot shows the 'RESULTA' application interface. At the top, there are logos for 'PERU Ministerio de Economía y Finanzas' and 'DIRECCIÓN DE CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO'. Below this, a banner features the text 'RESULTA Indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales' and an image of a modern building. The main area displays a table with columns for 'Indicador', 'Metas', 'Presupuesto', and 'Avance'. A note below the table states: 'A través de este tablero puedes acceder de manera clara y sencilla a información sobre los indicadores de desempeño, metas y presupuesto asociado a las intervenciones del Estado.' At the bottom right, there is a button labeled 'ACCESO Tablero'.

SEGUNDO LUGAR:

Buena Práctica	Boletín de Sumillas del Tribunal Fiscal
Órgano proponente	Tribunal Fiscal
Servidores participantes en la buena práctica	Edward Tovar Mendoza Fiorella Moncada Molina Adriana Zevallos Julca

Te invitamos a conocer sobre esta buena práctica ingresando al enlace:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=101032&lang=es-ES&view=article&id=462

The screenshot shows the cover page of the 'BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA FISCAL' for July 2025. The page features the 'Tribunal Fiscal' logo and the 'PERU Ministerio de Economía y Finanzas' logo. The title 'BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA FISCAL' is prominently displayed. Below the title, there is a small image of a library or office setting with books and papers. At the bottom, the text reads: 'Julio 2025' and 'Contiene un resumen de Resoluciones del Tribunal Fiscal seleccionadas y agrupadas temáticamente'.

Resultados de la auditoría interna del Sistema integrado de Gestión – SIG

Los días 16 y 17 de junio se llevó a cabo la auditoría interna, no identificándose “No Conformidades” en los procesos auditados. Participaron la Oficina General de Administración, Oficina General de Servicios al Usuarios, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Asesoría Jurídica, Tribunal Fiscal, Procuraduría Pública del MEF, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Prevención e Integridad Institucional.

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver esta divertida sopa de letras.

SOPA DE LETRAS

¿Cuántas palabras puedes encontrar que contengan las respuestas a las siguientes preguntas?

1. Situación en la que los intereses privados del servidor colisionan con el interés público y el ejercicio de tus funciones.
2. ¿Qué debes hacer si te encuentras en una situación de conflicto de intereses?
3. ¿A quién debes comunicar, si tomas conocimiento que otro servidor del MEF mantiene una situación de conflicto de intereses?
4. ¿A través del correo denuncias0800@mef.gob.pe puedes comunicar situaciones en las que otro servidor del MEF mantiene una situación de conflicto de intereses? (verdadero / falso).
5. Si en tu condición de servidor debes emitir, opinión y/o tomar una decisión, respecto de un administrado con el cual existe un vínculo comercial, ¿se configura una situación de conflicto de intereses? (verdadero / falso).
6. Si solicito abstenerme de participar en un proceso de contratación de personal porque advertí un vínculo de amistad con uno de los postulantes, ¿mantengo una situación de conflicto de intereses? (verdadero / falso).

A	C	V	N	C	T	W	S	LL	X	F	A	L	S	O
B	Z	C	Y	O	I	P	L	Ñ	V	S	W	Q	M	O
S	Q	E	I	N	D	I	C	E	D	E	C	U	R	L
T	X	R	Q	F	S	T	R	N	W	R	Ñ	D	S	M
E	C	F	T	L	R	Y	H	V	LL	V	S	N	K	V
N	B	G	Y	I	S	D	B	E	H	M	D	Z	D	O
E	K	LL	U	C	C	W	Z	R	Ñ	L	LL	K	M	F
R	L	H	J	T	P	Y	U	D	P	O	W	A	C	I
M	M	Y	F	O	N	A	S	A	Y	Ñ	R	M	V	C
E	S	J	V	D	L	Ñ	T	D	P	I	Q	P	Y	I
Z	Q	N	N	E	P	U	B	E	T	U	P	V	R	N
Q	W	K	B	I	V	J	Z	R	W	Q	X	B	W	A
Y	R	I	K	N	F	Y	Q	O	Y	T	Z	LL	P	D
S	E	W	L	T	N	T	LL	X	U	P	K	R	S	E
X	T	Q	S	E	M	R	O	P	B	I	J	D	X	G
L	Y	A	G	R	Ñ	E	T	U	F	V	H	T	Z	E
Ñ	U	Z	K	E	L	W	P	R	R	M	G	G	Q	S
J	P	D	E	S	W	Q	R	D	B	Ñ	F	Q	P	T
H	L	R	W	E	S	A	F	G	Q	D	A	T	R	I
G	Ñ	E	Q	S	A	V	S	H	T	F	S	Y	Ñ	Ó
R	I	P	Y	Ñ	P	C	A	N	Y	P	C	F	LL	N
T	H	Q	U	Z	Y	N	Z	B	U	I	X	A	I	D
V	E	R	D	A	D	E	R	O	H	M	B	Q	K	E
D	V	F	P	E	P	L	Ñ	V	P	Q	W	T	N	L
P	Ñ	K	LL	D	A	D	I	R	G	E	T	N	I	A

RECUERDA

1. Puedes denunciar de manera anónima o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia de casos en los que un servidor haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
2. La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
3. Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

⌂ www.gob.pe/mef ─ ─ Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ─ ─ (511) 311 5930

Síguenos en:

